

Buenos Aires, seis de noviembre de 2012

Visto: la nota n° 61-DGA-TSJ/2012 elevada por el Director General de Administración; y

Considerando:

Mediante la comunicación aludida, el Sr. Director General solicita la creación de un fondo especial a rendir cuenta documentada destinada a atender las erogaciones generadas por la distribución de los volúmenes de la publicación *Constitución y Justicia* correspondientes a los años 2002/2008, así como su asignación bajo la responsabilidad de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice la decisión adoptada y autorice a la administración a instrumentar su operatoria.

Por ello, y al hallarse en el día de la fecha en uso de licencia el Sr. Presidente;

**LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** la creación de un «Fondo especial para gastos de correo», destinado a atender las erogaciones generadas por la distribución de los volúmenes de la publicación *Constitución y Justicia* correspondientes a los años 2002/2008, por la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00), que deberán ser rendidos en forma documentada, a cargo de la responsable de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, Sra. Rosana Gabriela MANZO, legajo n° 14.
2. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 42/2012